

			Formato Certificado de Cumplimiento Gestión Financiera				Código: F1_P2_F Versión: 4 Fecha Aprobación: 4/07/2025 Calificación de la información: Pública			
CERTIFICADO										
El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:										
El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.										
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA										
TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marque X)	PRORROGA (marque X)	
NIT	899999124	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	BANCO DAVIVIENDA	CORRIENTE	0457369986445	ATENEA-341-2022	N/A			
OBJETO CONTRATO:		Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Universidad Pedagógica Nacional para la implementación del Programa Jóvenes a la U.								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL										
FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR FACTURADO A AFECTAR POR CRP		
ATENEA	1	30	6000002998	1/01/2025	O232020200992512	O2301172202201000701063	No aplica	\$ 2.465.379.130		
FONDO CUENTA	152	159	No aplica	21/12/2022	No aplica	No aplica	3. Recursos FDL acceso y permanencia de Educación Posmedia	\$ 29.604.204		
En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio										
FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS										
No. FACTURA O CUENTA DE COBRO		FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO						VALOR FACTURADO		
CON 1295		15/10/2025						\$ 2.494.983.334		
VALOR TOTAL:								\$ 2.494.983.334		
Dos mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Legal Colombiana										
NOTAS ADICIONALES:										
Tabla 1. Relación de beneficiarios con aprobación de pago y fuente de financiación										
NIVEL FORMACION	ATENEA	COFINANCIADO FDL		FDL	Total general					
UNIVERSITARIO		249		2	1			252		
UNIVERSITARIO		115		5	3			123		
UNIVERSITARIO		280		1	1			281		
		644		7	5			656		
Tabla 2. Relación de beneficiarios con aprobación de pago, por fuente de financiación										
CONVOCATORIA	NIVEL FORMACION	No. de Beneficiarios	Suma de P1 Fuente ATENE	Suma de P1 Fuente FDL	Suma de Aporte IES 80%					
JU1	UNIVERSITARIO	252	\$ 456.535.930,00	\$ 9.515.772,00	\$ 69.907.685,00					
JU2	UNIVERSITARIO	123	\$ 602.652.960,00	\$ 15.066.324,00	\$ 92.657.868,00					
JU3	UNIVERSITARIO	281	\$ 1.406.190.240,00	\$ 5.022.108,00	\$ 141.121.291,00					
		656	\$ 2.465.379.130,00	\$ 29.604.204,00	\$ 303.686.844,00					
			\$ 2.494.983.334,00							
El siguiente cuadro aplica para pagos de las IES que tienen fuentes con recursos derivados de convenios con los FDL										
INFORMACIÓN CONVENIOS FDL										
NOMBRE FDL	CONVOCATORIA	N° CONVENIO SUSCRITO		VALOR FACTURADO A AFECTAR						
ANTONIO NARIÑO	JU2	FDL CONVENIO 2267 DE 2021		\$ -						
KENNEDY	JU3	FDL Kennedy 562-2022		\$ 5.022.108,00						
LA CANDELARIA	JU1	FDL CONVENIO 2267 DE 2021		\$ 5.022.108,00						
SAN CRISTOBAL	JU2	FDL CONVENIO 2267 DE 2021		\$ -						
USAQUEN	JU2	FDL CONVENIO 2267 DE 2021		\$ -						
USME	JU1	FDL CONVENIO 2267 DE 2021		\$ 4.493.664,00						
USME	JU2	FDL CONVENIO 2267 DE 2021		\$ 15.066.324,00						
VALOR TOTAL:				\$ 29.604.204,00						
NOTA: Para el correcto registro y aplicación contable se debe anexar el archivo plano con el detalle de la información por cada FDL, la cual fue revisada conjuntamente con los profesionales de contabilidad.										
FECHA EXPEDICIÓN:		16 de octubre de 2025								
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:		Rubith Ofir Tuberquia Avendaño								
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:		Gerente de Educación Posmedia								
FIRMA SUPERVISOR:		Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño								

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIANO CONTROLADA

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 1 de 10

NÚMERO DEL CONTRATO:	ATENEA-341-2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
CARGO DEL SUPERVISOR:	GERENTE EDUCACIÓN POSMEDIA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 de julio de 2028
MODIFICACIONES (SI APLICA)	Aclaración No. 1 del 3 de noviembre de 2023: se aclara el nombre de la IES asociada en el objeto del convenio electrónico del SECOP II. Modificación No. 1 del 26 de noviembre de 2024: modificación de la cláusula segunda: valor estimado, modificación de la cláusula quinta: forma de desembolso de los aportes de Atenea, modificación de la cláusula cuarta. – plazo de ejecución. Modificación No. 2 del 10 de junio de 2025: modificación de las Cláusulas: Segunda: Valor estimado (liberación de recursos) Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea. El literal C. de la Cláusula Novena: Compromisos de la Institución de Educación Superior
PERIODO DEL INFORME:	Primer desembolso por el 80%, correspondiente al periodo 2025-2
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	15-10-2025
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA):	El Certificado de cumplimiento de pago al sistema de seguridad social se verifica con los documentos financieros.
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO:	64,3%
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II DEL MES ANTERIOR:	Factura CON 1271 del 21 de agosto de 2025.
OBJETO DEL CONTRATO	
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Universidad Pedagógica Nacional para la implementación del Programa Jóvenes a la U.	

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 2 de 10

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN																		
1. Apoyar la recolección, revisión y validación de los documentos de los aspirantes seleccionados por la Agencia Atenea cuando así lo requiera la Entidad en el proceso de asignación de los beneficios.	1. La IES no participó en la convocatoria JE2 para este convenio.	No aplica																		
2. Reportar la matrícula y el inicio de la formación, en cada período académico, de las y los beneficiarios de Jóvenes a la E en el programa de educación superior en el que les fue adjudicado el beneficio, de acuerdo con el cronograma y normativa interna, y el cumplimiento de los requisitos de formalización indicados por la Agencia Atenea.	1. De acuerdo con el informe presentado por la Universidad Pedagógica Nacional se evidencia que, de los 857 jóvenes para el inicio del periodo académico 2025-2 pertenecientes a las convocatorias JU1, JU2 y JU3, 656, se encontraban matriculados, 10 tuvieron aplazamiento por primera vez, 7 aplazamiento segunda vez, 42 se reportaron como graduados, 2 fueron reportados con terminación de materias, 85 presentaron pérdida de beneficio y 55 presentaron abandono de formación, cuyo desglose por convocatoria, se presenta, a continuación: <table><tr><th>Estados</th><th>Beneficiarios/as</th></tr><tr><td>1. Matriculado.</td><td>656</td></tr><tr><td>2. Primer Aplazamiento</td><td>10</td></tr><tr><td>3. Segundo Aplazamiento</td><td>7</td></tr><tr><td>6. Abandono de Formación</td><td>55</td></tr><tr><td>7. Perdida de Beneficio</td><td>85</td></tr><tr><td>8. Terminación de Materias</td><td>2</td></tr><tr><td>9. Graduado</td><td>42</td></tr><tr><td>Total general</td><td>857</td></tr></table> *Nota: 47 de los 55 casos de abandono de formación fueron revisados en el segundo desembolso del periodo académico 2025-1. No obstante, se reportó el total de beneficiarios/as a inicio de 2025-2 debido al proceso de actualización de información en las bases de datos oficiales de la Agencia Atenea.	Estados	Beneficiarios/as	1. Matriculado.	656	2. Primer Aplazamiento	10	3. Segundo Aplazamiento	7	6. Abandono de Formación	55	7. Perdida de Beneficio	85	8. Terminación de Materias	2	9. Graduado	42	Total general	857	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: <u>Obl 02</u> .
Estados	Beneficiarios/as																			
1. Matriculado.	656																			
2. Primer Aplazamiento	10																			
3. Segundo Aplazamiento	7																			
6. Abandono de Formación	55																			
7. Perdida de Beneficio	85																			
8. Terminación de Materias	2																			
9. Graduado	42																			
Total general	857																			

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
 AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 3 de 10

	Así las cosas, para el inicio del periodo 2025-2, la Subdirección de Admisiones y Registro de la IES certificó un total de 857 beneficiarios/as dentro de los cuales se incluyeron 656 estudiantes que iniciaron formación en el semestre académico 2025-2, en la Universidad Pedagógica Nacional, en las modalidades presencial y a distancia. La certificación consolidada contiene la siguiente información: • No. • Número de identificación del beneficiario • Convocatoria • Nombre del/a beneficiario/a • Nombre del programa que cursa • Estado Reporte Atenea 2025-2	CertificadoGlobal JU123 2025-2.pdf
3. Informar a la Agencia Atenea sobre la socialización a las y los beneficiarios sobre el proceso para solicitar homologaciones, así como, reportar a la Agencia Atenea los créditos homologados de cada beneficiario, en los casos que aplique, de conformidad con su procedimiento interno y sobre los programas de articulación entre la educación media y la Posmedia.	Frente al cumplimiento del presente compromiso, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará para el segundo pago correspondiente al 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.	
4. Aplicar el instrumento de caracterización dispuesto por la Agencia Atenea, en el término definido por esta, y hacer seguimiento a su efectiva aplicación por parte de los beneficiarios. Esta información permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a los	Frente al cumplimiento del presente compromiso, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará para el segundo pago correspondiente al 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.	No aplica

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 4 de 10

beneficiarios del Programa Jóvenes a la E y con ello, adoptar y mejorar los planes de bienestar que sean necesarios.		
5. Reportar de manera oportuna y permanente las novedades que se presenten respecto a los estados de matrícula de las y los beneficiarios del Programa, máximo 30 días después de la ocurrencia de la novedad, que permitan identificar el estado actual de cada uno a fin de generar los cambios necesarios en la etapa de dispersión de apoyos económicos, entre otros. Estas novedades deben ser notificadas a los beneficiarios.	La IES realizó la entrega de la información y soportes de todos los estados académicos diferentes a MATRICULADO reportados al inicio del periodo 2025-2 de los/as jóvenes del programa de Jóvenes a la E: 1. Abandono de formación: la IES entrega, para cada caso, los soportes de seguimiento o manifestaciones de desistimiento de 8 beneficiarios/as. Esto, teniendo en cuenta que 47 carpetas o archivos de seguimientos y/o manifestaciones de desistimiento ya habían sido revisadas en el segundo desembolso de 2025-1. 2. Primer Aplazamiento: se validan en este desembolso 10 aplazamientos. Así las cosas, la IES entrega las solicitudes de aplazamientos tácitas de los/as beneficiarios/as. 3. Segundo Aplazamiento: se validan en este desembolso las 7 carpetas o archivos por cada uno/a de los/as beneficiarios/as de las convocatorias. Así las cosas, la IES las solicitudes de aplazamiento por segunda vez que vienen del periodo 2025-1, toda vez que, de acuerdo con el reglamento interno de la IES, cada joven puede renovar su matrícula en un plazo no mayor a cuatro periodos académicos. 4. Terminación de materias: con fecha abierta de octubre de 2025, la Subdirección de Admisiones y Registro emite certificado que indica que 2 beneficiarios/as, terminaron materias al inicio del semestre académico 2025-2. La certificación contiene la siguiente información: - No. - Documento de identificación	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Obl_05 Abandonos 1er Aplazamiento 2do Aplazamiento TerminacionMateriasJU123_2025-2.pdf

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 5 de 10

	• Convocatoria • Nombre completo • Programa académico 5. Graduados: con fecha de octubre de 2025, la Subdirección de Admisiones y Registro emite certificado que indica que 42 beneficiarios/as, se graduaron al inicio del semestre académico 2025-1 y el 25 de julio de 2025. Este certificado incluye la siguiente información: • No. • Documento de identificación • Nombres completos • Convocatoria • Registro • Acta • Libro • Folio • Fecha de grado • Semestre de Grado • Programa académico. 6. Pérdida de beneficio: al inicio del semestre 2025-2 la IES reportó, mediante certificación con fecha abierta del mes de octubre de 2025, un total de 85 beneficiarios/as, así: <i>"De acuerdo con el asunto, a continuación, se relacionan los beneficiarios al programa "Jóvenes a la U/E", que para el primer o segundo periodo de 2025 perdieron calidad de estudiantes por razones académicas y que, de acuerdo con la normatividad vigente, se encuentran en trámites de orden administrativo para retomar su calidad de estudiantes con la Universidad para la vigencia 2026.</i>	Graduados2025-2_JU123.pdf PerdidaBeneficioJU123_2025-2.pdf
--	--	--

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 6 de 10

	<i>Asimismo, y teniendo en cuenta el manual operativo del programa "Jóvenes a la E" con fecha del 06 de agosto de 2025, los siguientes estudiantes tendrían "pérdida de calidad de beneficiario" a partir de lo indicado por las diferentes instancias de la Agencia ATENEA. También se incluyen estudiantes que al periodo 2025-2 han completado el límite de financiación en el marco del programa."</i>	
6. Suscribir la carta de compromiso que enviará la Agencia Atenea, dentro de los 5 días siguientes al inicio de la ejecución , en la que se comprometerá a: i) Garantizar que los beneficiarios tengan los mismos derechos y trato de los estudiantes regulares de la IES ii) No discriminar a ningún beneficiario por razones de género, sexo, raza, credo religioso, preferencias políticas, condiciones físicas, intelectuales, económicas, sociales ni ninguna otra que vulnere el derecho fundamental a la igualdad y demás derechos constitucionales iii) Realizar los ajustes razonables a la población con discapacidad basados en las necesidades específicas de cada beneficiario.	Frente al cumplimiento del presente compromiso, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará para el segundo pago correspondiente al 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.	No aplica
7. Implementar las acciones de acompañamiento, bienestar y seguimiento, de acuerdo con las orientaciones dadas por la Agencia Atenea, y aquellas descritas en la propuesta presentada por la IES, la cual hace parte integral del convenio.	El plan de bienestar enviado por la IES y estructurado en el cronograma a implementar durante el periodo académico 2025-2, posee actividades relacionadas con las 9 acciones de acompañamiento solicitadas por la Agencia Atenea, cumpliendo así con lo estipulado en el compromiso; este sentido y de conformidad con la modificación contractual No. 3, la IES presenta el cronograma con la descripción de las acciones de acompañamiento a implementar.	El soporte se encuentra archivado en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: <u>Obl 07</u>

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
 AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 7 de 10

8. Responder a las solicitudes de información que realice la Agencia Atenea, en los tiempos otorgados, con calidad, veracidad, integralidad, en relación con el objeto del convenio.	Frente al cumplimiento del presente compromiso, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará para el segundo pago correspondiente al 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.	No aplica
9. Remitir el control y seguimiento de manera individual de la bolsa de créditos para los beneficiarios en cada periodo académico, haciendo los reportes de novedades frente a créditos aprobados, perdidos, créditos cancelados, créditos homologados, así como el reporte de alertas que requieran atención especial, en los medios que disponga la Agencia Atenea.	Frente al cumplimiento del presente compromiso, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará para el segundo pago correspondiente al 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.	No aplica
10. Remitir el control y seguimiento de manera individual del promedio académico de cada periodo y el acumulado por beneficiario, de acuerdo con la solicitud de información para cada uno de los desembolsos.	Frente al cumplimiento del presente compromiso, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará para el segundo pago correspondiente al 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.	No aplica
11. Realizar por lo menos una jornada de inducción y reinducción con las y los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E que ingresan a la IES, así como solicitar el acompañamiento de la Agencia Atenea para este espacio.	Frente al cumplimiento del presente compromiso, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará para el segundo pago correspondiente al 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.	No aplica
12. Apoyar a la Agencia Atenea en la divulgación de espacios destinados a la aclaración de aspectos propios	Frente al cumplimiento del presente compromiso, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará para el segundo pago	No aplica

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
 AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 8 de 10

del Programa Jóvenes a la E que sean relevantes para los beneficiarios.	correspondiente al 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.	
13. Designar un profesional enlace con dedicación exclusiva entre la Agencia Atenea y la IES, así como disponer de un equipo idóneo responsable de la planeación, coordinación, ejecución de las actividades a desarrollar en virtud del convenio.	Frente al cumplimiento del presente compromiso, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará para el segundo pago correspondiente al 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.	No aplica
14. Presentar los informes de ejecución del convenio, y aquellos que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con su objeto, con las debidas evidencias, siguiendo los parámetros y tiempos establecidos por la Agencia Atenea, el cual incluye el informe financiero del convenio.	Frente al cumplimiento del presente compromiso, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará para el segundo pago correspondiente al 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.	No aplica
15. Responder a las solicitudes de información que realicen las y los beneficiarios del Programa en los términos señalados en la normativa correspondiente, con relación a sus procesos académicos o administrativos, y canalizar, de ser el caso, las solicitudes que deban ser atendidas por la Agencia Atenea.	Frente al cumplimiento del presente compromiso, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará para el segundo pago correspondiente al 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.	No aplica
16. Reportar a través de los mecanismos de radicación oficial a la Agencia Atenea dentro del mes siguiente a la modificación aprobada por el MEN (Ministerio de	Frente al cumplimiento del presente compromiso, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará para el segundo pago correspondiente al 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.	No aplica

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 9 de 10

Educación Nacional) sobre el registro calificado, de los cambios que impacten a los programas académicos que se ejecutan en el marco del convenio.		
17. Registrar oportunamente la información de la matrícula periódica de los beneficiarios en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior-SNIES.	Frente al cumplimiento del presente compromiso, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará para el segundo pago correspondiente al 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.	No aplica
18. Presentar copia de la póliza estudiantil que cubre el periodo de desembolso.	Frente al cumplimiento del presente compromiso, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará para el segundo pago correspondiente al 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.	No aplica
19. Remitir, a más tardar el 30 de abril de cada año, los estados financieros que se reportan a la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el marco normativo aplicable a las entidades públicas.	Frente al cumplimiento del presente compromiso, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará para el segundo pago correspondiente al 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.	No aplica
20. Entregar, a más tardar el 30 de abril de cada año, el flujo de caja proyectado y actualizado con un horizonte de la duración del convenio, el cual debe tener los supuestos de cálculo y la memoria justificativa de la información contenida en el flujo de caja.	Frente al cumplimiento del presente compromiso, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará para el segundo pago correspondiente al 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.	No aplica
21. Presentar anualmente, a más tardar el 30 de abril de cada año, una certificación suscrita por el representante legal y/o el contador de la Universidad, en la que indiquen que no se presentan	Frente al cumplimiento del presente compromiso, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará para el segundo pago correspondiente al 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.	No aplica

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 10 de 10

circunstancias de orden financiero que pongan en riesgo la continuidad de la prestación del servicio a su cargo.		
--	--	--

SEGUIMIENTO AL CONTRATO*		
Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma Secop II, la cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II del mes anterior:	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
Observaciones y Compromisos		
	Frente al cumplimiento del presente compromiso, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará para el segundo pago correspondiente al 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.	

Firma de Contratista



JULIETTE DEL PILAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Contratista – Enlace Apoyo a la Gestión

Firma supervisor



Digitally signed by
Rubith Ofir
Tuberquia Avendaño

RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
Gerente de Educación Posmedia

Revisó: Natalia Naranjo Rojas –Contratista de la Gerencia de Educación Posmedia
Aprobó: Catalina Cruz Rodríguez – Articuladora Equipo de Jóvenes a la E

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.oov.co/>

CLIENTE: AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA

IDENTIFICACIÓN: NIT 901508361 - 4

DIRECCIÓN: CR 10 28 49 TO A P 26

TELÉFONO: 6660006

FORMA DE PAGO: CONTADO

MEDIO DE PAGO: Otro

CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

TOTAL ÍTEMS: 4

E-MAIL: ATENCIONALCIUDADANO@AGENCIAATENEA.GOV.

CÓDIGO	CONCEPTO	U.MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	%DCTO	% IVA	VALOR TOTAL
1.4.2	POR CONCEPTO DE 199 ESTUDIANTES VINCULADOS AL PROGRAMA JÓVENES A LA E - DURANTE EL SEMESTRE 2025-2 - CONVOCATORIA JÓVENES 1 - LÍNEA EXCELENCIA - PRIMER OCHENTA POR CIENTO.	unidad	199.00	1,004,422.00	0.00	0.00	199,879,978.00
1.4.2	POR CONCEPTO DE 53 ESTUDIANTES VINCULADOS AL PROGRAMA JÓVENES A LA E - DURANTE EL SEMESTRE 2025-2 - CONVOCATORIA JÓVENES 1 - LÍNEA ACCESO - PRIMER OCHENTA POR CIENTO.	unidad	53.00	5,022,108.00	0.00	0.00	266,171,724.00
1.4.2	POR CONCEPTO DE 123 ESTUDIANTES VINCULADOS AL PROGRAMA JÓVENES A LA E - DURANTE EL SEMESTRE 2025-2 - CONVOCATORIA JÓVENES 2 - LÍNEA ACCESO - PRIMER OCHENTA POR CIENTO.	unidad	123.00	5,022,108.00	0.00	0.00	617,719,284.00
1.4.2	POR CONCEPTO DE 281 ESTUDIANTES VINCULADOS AL PROGRAMA JÓVENES A LA E - DURANTE EL SEMESTRE 2025-2 - CONVOCATORIA JÓVENES 3 - LÍNEA ACCESO - PRIMER OCHENTA POR CIENTO.	unidad	281.00	5,022,108.00	0.00	0.00	1,411,212,348.00

VALOR EN LETRAS: DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

SUBTOTAL: 2,494,983,334.00

I.V.A.: 0.00

OBSERVACIONES:

FAVOR EFECTUAR CONSIGNACIÓN EN LA CTA CTE NO. 457369986445 DEL BANCO DAVIVIENDA A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y REMITIR COPIA AL CORREO ELECTRÓNICO avanegas@pedagogica.edu.co GRAN CONTRIBUYENTE RESOL. 000200 - 27/12/2024



IMPOCONSUMO: 0.00

DESCUENTO: 0.00

ANTICIPO: 0.00

TOTAL FACTURA: 2,494,983,334.00

Esta factura se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio conforme al artículo 774 del Código de Comercio. La presente factura de venta deberá ser cancelada antes de la fecha de vencimiento. Vencido este plazo se cobrarán intereses de mora al porcentaje máximo autorizado por la ley.

RESOLUCION DIAN No. 18764077006694 DEL 12 DE 08 DE 2024 AUTORIZA DEL CON 1151 AL CON 1300 FECHA VIGENCIA DESDE 12/08/2024 HASTA 12/08/2026

FECHA DE VALIDACIÓN DIAN: 15/10/2025 12:46:08 PM

Somos un ente universitario autónomo estatal con régimen especial, no contribuyente del impuesto sobre la Renta y Complementarios (Art. 23 del Estatuto Tributario Nacional); igualmente no estamos sujetos al impuesto de Industria, Comercio, Avisos y Tableros (Art. 39 del Decreto 352 de 2002). Por lo anterior, no efectuar retención alguna por retención en la fuente, ni de industria y comercio. No somos responsables de IVA (Art. 92 de la Ley 30 de 1992). Actividad Económica CIIU 8544.



Cufe: 8fb9252aa08409164fa277e8b96f9fa75513a9ce68acc07358804c12715922450d595df1c15c8f9c670169e183d8cf1



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Por medio de la presente certifico que la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL** con Nit. No. **899.999.124-4** cumple con el pago oportuno de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores.

Adicionalmente, se recuerda que en virtud de lo establecido en el párrafo del artículo 7 de la **Ley 21 de 1982** (Adicionado por el Artículo 181 de la Ley 223 de 1995 - Derogado parcialmente (inciso 3, 4) por el Artículo 52 de la Ley 789 de 2002): **"Parágrafo. Las Universidades Públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA"**.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la **Ley 789 de 2002**, para su presentación por parte de personas jurídicas ante Entidades del Sector Público.

Expedida en Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de octubre de 2025.

HELBERTH AUGUSTO
CHOACHI GONZALEZ

Firmado digitalmente por
HELBERTH AUGUSTO CHOACHI
GONZALEZ
Fecha: 2025.10.01 08:49:59 -05'00'

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ

Rector

C.C. No. 80.171.041 de Bogotá

Elaboró: SFN - 530 /Luz Amparo
Revisó: SFN - 530 /Marysol G.
CÓDIGO: REC 200





CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 01/10/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL** con NIT **8999991244** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número

0560457369986445

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA